



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Julio de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 159/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 56/2020, la Resolución CM N° 67/2020 el Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Ley N° 6.285, se modificó, entre otras cosas, el Anexo A, inc. E, referente a la integración de este Ministerio Público Tutelar, ampliando a cuatro (4) las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por lo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

que, mediante Resolución AGT N° 56/2020 se dispuso la creación y cargos de las Asesorías Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 3 y 4, dando intervención al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Resolución CM N° 67/2020 el Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la asignación del Sr. Maximiliano Alejandro Galluzzi, DNI N° 34.517.551, que cumplirá funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, y el Sr. Joel Soto, DNI N° 40.813.798, que cumplirá funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, ambos en el cargo del Auxiliar y a partir del 1 de julio de 2020.

Que dichas designaciones, se encuentran dentro de las excepciones del Capítulo V, Artículo 15 de la Ley 6301, atento que, con la puesta en funcionamiento de ambas Asesorías, es imperativo la designación del personal necesario para la prestación del servicio de justicia de manera competente.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2020.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

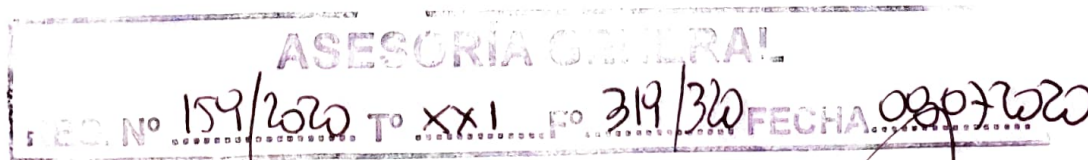
Ministerio Público Tutelar

Artículo 1.- Designar al Sr. Maximiliano Alejandro Galluzzi, DNI N° 34.517.551, en el cargo de Auxiliar para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a partir del 1 de julio de 2020.

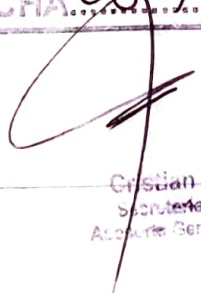
Artículo 2.- Designar al Sr. Joel Soto, DNI N° 40.813.798, en el cargo de Auxiliar para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, a partir del 1 de julio de 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3 y 4, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires


Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar